



COMISIÓN NEGOCIADORA

Comunicado No. 03
Febrero 23 de 2015



Pág. 1

¡ FIRMADA ACTA DE INSTALACIÓN

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR SINTRAEMSDS SUBDIRECTIVA BOGOTÁ!

Tal y como lo ordenan los principios del verdadero sindicalismo de clase, aquel que verdaderamente defiende los intereses de los trabajadores y después de haber sido presentado el petitorio de **SINTRAEMSDS** Subdirectiva Bogotá a la Administración Merlano el pasado 31 de Diciembre de 2014, después de un mes hemos logrado firmar la primera acta de acuerdo para la instalación de la Mesa de Negociación; han sido más de Ocho (8) jornadas de trabajo para alcanzar tal fin, dos de ellas hasta llegada la madrugada como fue la jornada del 19 de Febrero la cual se extendió hasta las tres de la madrugada cuando se firmó este primer acuerdo.

El proceso de negociación arrancará en firme el próximo 12 de Marzo y se extenderá hasta el 31 del mismo mes, se desarrollará en las instalaciones del Hotel Urban Royal ubicado en la Carrera 23 No 25F-18. Contaremos con varios asesores, tres de los cuales acompañarán la mesa, de acuerdo a los temas a sustentar, además contaremos con participación en la mesa de LUIS ALBERTO VANEGAS ZULUAGA como representante de la Central Unitaria de Trabajadores CUT y el Presidente Nacional de SINTRAEMSDS, compañero NÉSTOR DARÍO MONSALVE CASTAÑO, pues así se encuentra establecido estatutariamente. Así mismo, la Comisión Negociadora por parte de la Empresa contará con Seis (6) negociadores y Tres (3) asesores.

La posición de la Comisión negociadora de la Organización Sindical es clara frente a tener toda la voluntad política, técnica, argumentativa y con preceptos claros de racionalidad y sostenibilidad frente a las pretensiones consignadas en 53 Artículos distribuidos en 8 Capítulos aprobados en Asamblea General de Trabajadores el pasado 26 de Noviembre de 2014, respetando los parámetros allí fijados por la máxima autoridad, por lo tanto se acordó en el acta de instalación la NO compatibilidad de mesa de negociación con otra organización sindical, NO compatibilidad de nuestra Convención Colectiva de Trabajo con ninguna otra organización sindical, NO permitir la incorporación de actas extra-convencionales ni de ningún otro tipo de actas sino las que surjan del proceso propio de negociación colectiva. Así mismo se garantizaron recursos para asumir los gastos de asesorías y logística.

Es nuestra voluntad inquebrantable el NO entregar ningún punto de nuestra convención colectiva de trabajo, así se lo queremos expresar a todos los trabajadores de la Empresa que se benefician de manera directa por ser afiliados o por extensión por ser el sindicato mayoritario. Y de esta manera ser fieles al mandato que se le entregó a la comisión negociadora de la Organización Sindical, por parte de su máxima autoridad.

De esta manera estamos reivindicando el derecho que tiene todo sindicato consecuente con la Clase Obrera de negociar pliegos de peticiones a favor de sus afiliados y beneficiarios por extensión, conquistando a través de la lucha mejores condiciones laborales y con ella mejor calidad de vida para los trabajadores, sin la entrega de derechos a los patronos a puerta cerrada y a espaldas de los trabajadores en beneficio propio y como ya ocurrió en la época de la Patria Boba, capítulo que debemos derrotar y superar.

PRESIDENTE (E)): JORGE E. FRAYLE GOMEZ

SECRETARIO GENERAL: JORGE MIGUEL POVEDA

NEGOCIADORES: MARTIN R. QUIJANO ARIAS, MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ Q., CLARA INÉS BARAHONA R.
HUMBERTO POLO CABRERA, DARIO TUNJO NEUTA Y MARIA EUGENIA DIAZ M.

COMISIÓN NEGOCIADORA



Comunicado No. 03
Febrero 23 de 2015



Pág. 2

¡LAS PRETENSIONES DE LA PATRONAL!

Las condiciones son totalmente adversas para la Organización Sindical **SINTRAEMSDES**, la Administración Merlano Alcocer se la jugó por la creación del sindicato patronal, de negociar con este el 90% de nuestra convención colectiva de trabajo, desmontando la misma en el Artículo 104 al incluir en la misma y elevada a convención las actas extra-convencionales firmadas con Diego Bravo, negociación que hizo por tan solo 21 días, al recibir por fuera de términos un presunto pliego de peticiones de tan solo 9 puntos de su sindicato filial, a lo cual hay que hacerle un monumento a la totalidad de yerros jurídicos en materia de negociación colectiva vigente en nuestro país, y el cual NO contiene ninguna reivindicación para los trabajadores como era de esperarse.

Con el agravante y considerando las condiciones de tiempo, modo y lugar, para todo aquel que decida acogerse al plagio de dicha convención, ponen el riesgo los derechos que por más de 78 años.

Paralelamente pretende negociar nuestro petitorio tan solo Tres días a la semana, para tener el resto de semana libre y el tiempo suficiente para poder negociar con su sindicato filial, algo que ya fue derrotado en mesa. Pretende además la compartibilidad de nuestros derechos adquiridos en más de 78 años de lucha con el engendro que él mismo creo, algo que riñe con el mandato de nuestra Asamblea del pasado 26 de Noviembre, tal pretensión va de la mano al querer desmontar para sus pretensiones el sindicato mayoritario que hoy somos. Tal cual y calcado de lo que sucedió en la estatal petrolera ECOPELROL.

FRENTE AL ENGAÑO Y LA MENTIRA. La estrategia está basada en querer engañar a las bases por parte de quienes quieren confundir y atribuirse el logro de nuestros concursos. Pues la verdad es que en el acta de instalación de negociación de nuestro petitorio quedó establecido y suscrito por las partes el compromiso de voluntad política de sacar adelante conjuntamente con la Empresa los concursos para 266 cargos en 128 convocatorias, la condición por parte de la comisión sindical es la transparencia, la credibilidad y la seriedad del proceso. Por lo tanto, se acordó que la veeduría directa del proceso estará a cargo de **SINTRAEMSDES** Subdirectiva Bogotá, por lo tanto el proceso se desarrollará dentro del marco de nuestra C.C.T. y la Resolución 0288 de 2010.

Por otra parte, el ingreso para los trabajadores que ingresaron para atender los servicios comerciales, operativos y de gestión social, será pactado en términos de nuestro petitorio, el cual será debidamente sustentado en la Mesa con el acompañamiento de una representación de quienes guardan el anhelo de ingresar y formalizar su contrato de trabajo.

**¡VIVA NUESTRO JUSTO PLIEGO DE PETICIONES,
VIVA SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA BOGOTÁ.
ABAJA EL SINDICALISMO PATRONAL!**

PRESIDENTE (E)): JORGE E. FRAYLE GOMEZ

SECRETARIO GENERAL: JORGE MIGUEL POVEDA

NEGOCIADORES: MARTIN R. QUIJANO ARIAS, MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ Q., CLARA INÉS BARAHONA R.
HUMBERTO POLO CABRERA, DARIO TUNJO NEUTA Y MARIA EUGENIA DIAZ M.